



Municipalidad Provincial de Talara

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-01-2015-MPT

Talara, 21 de Enero del año dos mil quince

VISTO, el Informe N° 031-01-2015-UCO-MPT, emitido por la Unidad de Contabilidad sobre Liquidación de Beneficios Sociales al **Lic. CARLOS ENRIQUE TALAVERA FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 980-12-2014-MPT de fecha 30-12-2014 se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir del día **31-12-2014** la Resolución de Alcaldía N° 827-11-2013-MPT de fecha 21-11-2013, que dispuso designar al, **Lic. CARLOS ENRIQUE TALAVERA FLORES** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Logística**.
- Que, en virtud de ello según el Informe N° 007-01-2015-URRHH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales del mencionado ex Funcionario, por el importe de **S/. 2,898.45 Nuevos Soles**. Asimismo; se debe cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 289.05 Nuevos soles** y (aporte del empleador) y a la AFP Pro futuro por el importe de **S/. 408.52 Nuevos soles**;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

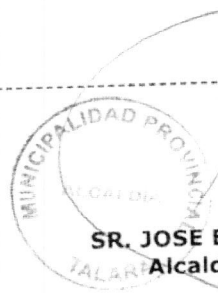
Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del **EX FUNCIONARIO Lic. CARLOS ENRIQUE TALAVERA FLORES** por el importe de **S/. 2,898.45 Nuevos Soles**.

Artículo Segundo: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 289.05 Nuevos soles** y a la AFP Prima por el importe de **S/. 408.52 Nuevos soles**;

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.


SECRETARIA GENERAL
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
GM
URRHH
OPP
OAF
UCO
UT
Archivo
LMZA/Flor.sec.